



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO
POLÍTICO LOCAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN, REAGENDA DE ASAMBLEAS, SOLICITUD DE LISTA DE LAS Y LOS DELEGADOS ELECTOS, ESCRITOS DE SOLICITUD DE AUTORIZACIONES, REMISIÓN Y NOTIFICACIÓN.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veinticuatro de noviembre en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

OUMR / CARG / JRH



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN, REAGENDA DE ASAMBLEAS, SOLICITUD DE LISTA DE LAS Y LOS DELEGADOS ELECTOS, ESCRITOS DE SOLICITUD DE AUTORIZACIONES, REMISIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.

VISTOS. 1. El escrito registrado con número de folio 2294, recibido en la Oficialía de Partes el diecisiete de noviembre de dos mil veintidós,¹ suscrito por Ma. Concepción Herrera Martínez representante legal de la organización "Querétaro con Rumbo A.C.",² por medio del cual informa la reprogramación de las asambleas municipales de los municipios de El Marqués, Querétaro y Corregidora. 2. El oficio DEOEPyPP/625/2022 y anexos recibidos en esta Secretaría Ejecutiva del Instituto el diecisiete de noviembre, firmado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, por medio del cual informó en relación con los auxiliares dados de alta en el Sistema de captación de datos para proceso de participación ciudadana y actores políticos (Portal Web) del Instituto Nacional Electoral por parte de la organización "Querétaro con Rumbo A.C." 3. El escrito registrado con número de folio 2303, recibido en la Oficialía de Partes el veintidós de noviembre, suscrito por la representante legal de la organización, por medio del cual solicita la lista de las y los delegados titulares y suplentes electos en las asambleas de los municipios de Jalpan de Serra, Pinal de Amoles, Tolimán, Peñamiller, Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes, Arroyo Seco, Landa de Matamoros, Colón, Pedro Escobedo, San Joaquín, Tequisquiapan, Huimilpan y Amealco de Bonfil. 4. El escrito registrado con número de folio 2304, recibido en la Oficialía de Partes el veintidós de noviembre, suscrito por la representante legal de la organización, por medio del cual pretende dar cumplimiento a la vista ordenada en auto del dieciséis de noviembre emitido en el expediente citado al rubro. 5. El oficio DEOEPyPP/640/2022 y anexos, recibido en la Secretaría Ejecutiva el veinticuatro de noviembre y firmado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, a través del cual remitió el "Informe sobre la verificación de domicilio e inmueble en que se llevará a cabo la asamblea municipal del municipio de Querétaro de la organización Querétaro con Rumbo A.C.",³ con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 63, fracciones I y XIII, 134,

¹ Las fechas que se señalen en lo subsecuente, salvo mención de otro año, corresponden a dos mil veintidós.

² En adelante la organización.

³ En adelante Informe.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 25, 26, inciso a), 28, 29, 30, 32, 33, 34 y 38 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro,⁴ la Secretaría Ejecutiva. **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan de un total de sesenta fojas útiles con texto por uno de sus lados, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Reprogramación de asambleas. Se tiene a la organización informando sobre la reprogramación de las asambleas municipales de los municipios de El Marqués, Querétaro y Corregidora a través del escrito folio 2294 de cuenta, señalando para tales efectos el tipo de asamblea, nombre de las personas responsables, municipio de celebración, domicilio (calle, número, colonia, municipio, entidad, código postal) fecha y hora en se realizará, coordenadas geográficas (latitud y longitud) del domicilio señalado, así como un croquis de localización,⁵ y el número de mesas a instalar; en cuanto al orden del día deberá ajustarse a lo previsto en los Lineamientos para tal efecto.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de los Lineamientos se tiene que la organización cumplió con el plazo establecido para notificar a la Secretaría Ejecutiva por lo menos con cinco días hábiles previos a la realización de las asambleas correspondientes para su reprogramación y señala como responsables a Ma. Concepción Herrera Martínez y Christopher Servín Herrera. De tal manera que la programación de la agenda de asambleas de la organización por desahogar hasta el momento queda integrada como se indica:

Asambleas Municipales						
No.	Fecha	Hora	Municipio	Domicilio	Coordenadas Geográficas	Número de mesas de registro
1	26/11/2022	18:00	San Juan del Río	CECUCO, ubicado en Panamericana sin número, Ramos Millán, C.P. 76807, San Juan del Río, Querétaro.	20.37593179702414, -99.98916623165336	10
2	29/11/2022	18:00	El Marqués	Cobaq No. 31, en La Griega, ubicado en el Municipio de El Marqués, 76249, Querétaro.	20.662108605983335, -100.2400933628818	8
3	30/11/2022	12:30	Querétaro	Parque Bicentenario Querétaro, ubicado en calle Melchor Ocampo Poniente 3-C, Código Postal 76220, Santa Rosa Jáuregui, Santiago de Querétaro, Qro.	20.546745352103777, -100.44440861576071	50
4	30/11/2022	18:30	Corregidora	Unidad Deportiva del Pueblito, ubicada en Rivera del Río, Sin número, Colonia El Pueblito, Código Postal 76900, Corregidora, Querétaro.	20.54542187655183, -100.44444036684776	10

⁴ En lo sucesivo Lineamientos.

⁵ De conformidad con los Informes sobre la verificación de domicilios e inmuebles en que se llevará a cabo la asamblea municipal de El Marqués, Corregidora y Querétaro de la organización Querétaro con Rumbo A. C.", anexo a los oficios DEOEPyPP/640/2022 de cuenta y DEOEPyPP/303/2022 y DEOEPyPP/366/2022, respectivamente, suscritos por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, el cual contiene precisamente la información para la localización de los inmuebles en que se realizarán la asambleas en los citados municipios, visibles a fojas 439 a 443, 459 a 463, 628 a 631 del del expediente IEEQ/AG/007/2022-P.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Asamblea local constitutiva A celebrarse el 4 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas	Querétaro	Hotel Mesón De Santa Rosa, ubicado en Avenida Luis Pasteur sur No. 17 Col. Centro histórico, C.P. 76000 en Santiago de Querétaro, Qro.	20.59284324824308, - 100.38919535599747,	N/A
--	-----------	--	---	-----

TERCERO. Solicitud de lista de las y los delegados electos. En cuanto a la solicitud de la representante de la organización referente a la lista de las y los delegados electos titulares y suplentes en las asambleas de los municipios de Jalpan de Serra, Pinal de Amoles, Tolimán, Peñamiller, Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes, Arroyo Seco, Landa de Matamoros, Colón, Pedro Escobedo, San Joaquín, Tequisquiapan, Huimilpan y Amealco de Bonfil, la misma se acuerda de conformidad, por lo que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto que por medio de la Coordinación Jurídica remita por oficio la información solicitada, en términos de las actas circunstanciadas levantadas en las citadas asambleas.

CUARTO. Escritos de solicitud de autorizaciones. Como ha quedado establecido en el punto de acuerdo Segundo del presente proveído la representante legal de la organización reagendó las asambleas en los municipios de Corregidora y Querétaro, entre otro, por lo que en cuanto a las mismas se tiene a la organización dando cumplimiento a la vista ordenada mediante el proveído del dieciséis de noviembre, al exhibir los escritos de solicitud de autorización para llevar a cabo las asambleas en dichos municipios; no obstante, se advierte que la citada reprogramación no acredita la autorización para el uso de los inmuebles señalados para el desahogo de las asambleas, por lo que como medida para mejor proveer se apercibe a la organización para el efecto de que para el desahogo de las asambleas deberá contar con las autorizaciones bajo su más estricta responsabilidad, con el objeto de que este Instituto lleve a cabo de manera responsable el ejercicio de los recursos públicos vinculados con el despliegue de personal e infraestructura material de conformidad con en el artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO. Remisión. Remítase mediante oficio copia simple de la presente determinación a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación, a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Coordinación Administrativa, todas de este Instituto, para los efectos conducentes.

SEXTO. Notificación. Se ordena notificar de manera personal a la representación legal de la organización en el domicilio señalado para tal efecto, el presente proveído, así como el oficio DEOEPyPP/640/2022 y anexo de cuenta, este último con el propósito de que atienda las recomendaciones señaladas en el mismo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese de manera personal, por oficio y estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I, II y III, 51,52, 53 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y 5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

OUMR/CARG/JRH

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA